FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05013002026

INFORME PERIODICO No 1

1. Datos generales

Período del informe	AGOSTO-SEPTIEMBRE	Número de contrato/convenio:	05013002026
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	31 de Julio de 2026
Valor Inicial del contrato/convenio	368.693.256	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de Octubre de 2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador del Centro Zonal CZ OCCIDENTE MEDIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LEIDY NATALIA DUARTE CASTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO YAMILE MOSQUERA CORDOBA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO -	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde el 26 de Agosto de 2026 hasta el 31 de Agosto de 2026 Desde el 01 de Septiembre de 2026 hasta el 31 de Octubre de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION SOLO BIENESTAR	Cédula o NIT:	901468048-0
Dirección:	CL 100 102 A 40 BRR VELEZ	Correo electrónico:	elkinrd17@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELQUIN VICENTE RODRIGUEZ DIAZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/08/2026	Fecha de terminación inicial:	31 de Octubre de 2026
Fecha aprobación pólizas:	31/07/2026	Fecha expedición R.P.:	31/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		$	368.693.256				
Aporte ICBF		$	361.463.976				
Aporte Contratista (si aplica)		$	7.229.280				
No. de CDP:	150326	Fecha CDP:	23/07/2026	Valor de CDP:	$	361.463.976	
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:			
No. de RP:	520126	Fecha RP:	31/07/2026	Valor de RP:	$	361.463.976	
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	$	-	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	0	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$	-	
No. de RP Adición:	0	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$	-	

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		En Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :			
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :		-	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 368.693.256

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$246.598.620
2	MENSUAL	$114.865.356

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz

f

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 01 al 30 de Agosto	14/08/2026	$ 246.598.620	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9742205&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2ffTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	Se realiza descuento por inejecuciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 246.598.620	23/08/2026	330822626	Se realiza descuento por inejecuciones	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9742205&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
2	$ -				
TOTALES	**$ 246.598.620**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 368.693.256**
VALOR APORTE ICBF:	$ 361.463.976
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.229.280
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 368.693.256**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 361.463.976
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.229.280
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 246.598.620
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.229.280
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 114.865.356
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 6/10/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 - 74 - 994000026727	N/A	1/08/2026	31/10/2026
CUMPLIMIENTO		520 - 47 - 994000057020	N/A	1/08/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			N/A	1/08/2026	31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			N/A	1/08/2026	30/04/2027

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 Eje de calidad.				
1. 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**Hojas de vida con soportes de titulo, laborales y tecnica. contratos firmados**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	El talento humano cumple con los perfiles definidos por el Manual Operativo de la Modalidad institucional, se da continuidad al talento humano que prestaba el servicio en los contratos anteriores, desde el Centro Zonal se validan las hojas del personal nuevo o remplazos de incapacidades.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	**Cronogramas de GET de las EAS con el Talento Humano Acta de los GET con el Talento Humano Listado de asistencias. Evidencias Fase de Alistamiento**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	para este nuevo contrato no se cuenta con una fase de alistamiento, si se realizan capacitaciones al talento humano de continuidad y nuevos.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	**Encuesta de Percepcion del servicio Evidencias de la encuesta y tabulacion.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	la EAS realiza de manera oportuna la encuesta de de percepcion del servicio.
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	**Política de innovación y mejora continua. Formato de medidas correctivas con soporte.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se desarrollan estrategias oportunas que posibilitan la mejora continua del servicio, facilitando generar experiencias significativas para el trabajo integral en cada servicio.
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	**Buzon de Sugerencias Protocolo de (PQRS)**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Desde el área de enlace de seguimiento a la ejecución técnica se recomienda tener los formatos dispuestos para la gestión de PQRS en cada UDS.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	**Equipos de Medicion Certificacion de Verificacion de calibracion intermedia de las Pesas**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	El operador cuenta con el certificado intermedia de calibracion de los equipos en las UDS.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	**Documentos de Legalizacion del Contrato. Formatos de los 8 planes para la prestacion del servicio.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Los documentos se encuentran cargados en el SECOP, los formatos de los planes reposan en las carpetas dispuestas por el centro zonal .
2. Eje de Seguridad de la Información:				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Certificado de Política de seguridad de la información.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS certifica que hizo seguimiento de la Política de Seguridad de la Información de acuerdo a Formato 4.
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**Compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal de la empresa contratista u operador.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza el formato de compromiso de confidencialidad
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	**Documento de autorización de tratamiento de datos personales**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con el documento de autorización de datos personales
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	**Reporte de incidentes de Seguridad de la Información.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza notificacion de la informacion en caso de aplicar, para la presente vigencia no se generaron reportes de incidentes de seguridad en la información
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	**Plan de recuperación y contingencia**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con un Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**SI**	**Plan de recuperación y contingencia**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con un Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	**SI**	**Plan de recuperación y contingencia**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con un Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado.
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS presenta el profesional encargado del area de seguridad y salud en el trabajo.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza la matriz de riesgo.
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Listado de Asistencia y acta de reunión**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	la EAS presenta evidencias del acta de reunion de la socializacion
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	**Acta de entrega de elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza la entrega de dotacion al talento humano dentro de os tiempos establecidos.
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Certificado Medico**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se encuentran cargados en la ruta establecida
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Plan de Gestion de Riesgos Y Emergencias**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se evidencia cargado en la ruta por cada UDS.
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	**N/A**	**N/A**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	N/A
4. Eje Ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	**Protocolo de Política Ambiental**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	las EAS cuenta con el protocolo de política ambiental
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	**Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	No aplican para la modalidad
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con el documento cargado en la ruta establecida.
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Formato de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cargo el formato de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con el plan PSB y las evidencias de su ejecucion.
4.6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	**N/A**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Las UDS No cuentan con trampas de grasa o sistema de tratamiento de aguas residuales
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	**SI**	**certificado lavado de tanques**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con el certificado de lavado de taques para CDI

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	*Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la revision de carpetas para esta vigencia se observa certificados de cobertura, RAM, informe técnico.
2.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	*Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la revision de carpetas para esta vigencia se observa certificados de cobertura, RAM, informe técnico.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Formatos aplicación en procesos de focalizacion. Convocatorias realizadas por las EAS para el proceso de Focalizacion.	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza de manera oportuna y veraz el proceso de focalizacion de los beneficiarios para cada unidad de servicios.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Afiches o propoganda relacionada con partidos politicos	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	En las UDS no se evidencia afiches alusivos a partidos politicos.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informes técnicos administrativos y financieros	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se evidencia en la ruta establecida los informes técnicos Y financieros
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales.	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La Entidad Administradora de Servicios recibe y da respuesta oportuna y soportada a los requerimientos que desde la supervision de los contratos se emitan.
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Respuestas a inquietudes, reclamos y quejas expuestas en el SIM u otra instancia, por parte de los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS brinda respuestas claras y dentro de los terminos de ley a los peticionarios. Para la vigencia agosto y septiembre no se presentaron registros de PQRS.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informes financieros	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se evidencia cargado en la ruta establecida
9.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Actas de reuniones, capacitaciones evidencia fotografica Listados de asistencia	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza cuenta con el cronograma de cualificacion al TH y evidencias de ejecucion de manera mensual.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Sede Administrativa	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con una sede administrativa en el municipio Apartado, a la cual se le realizan visitas de supervicion.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Rendimientos financieros	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se realiza los rendimientos financieros
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Actas e informes psicosociales de focalizacion a beneficiarios que aplique dentro del modelo de enfoque difrencial	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con equipo interdiciplinario para realizar focalizacion, informes y planeaciones pedagogicas para las atenciones especializadas al momento de requerirse en las UDS.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Documentación y archivos generados durante la ejecución del contrato	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS para este periodo realiza el cargue de la documentacion correspondiente al inicio del contrato.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	N/A	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	No se ha presentado la necesidad de implementar esta obligacion
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Poliza de cumplimiento.	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se evidencia que la poliza esta cargada en la ruta etablecida desde el inicio del contrato.
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	oficio solicitud de comodato y contratos de arrendamientos	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con los requisitos legales para la garantia del inmueble de cada una de las UDS.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informes Tecnicos administrativos y financieros Gestion de sistemas de informacion Informe financieros Actas de comites tecnicos operativos	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Reposan en la carpeta contractual, en el secop y a través de correos electrónicos.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Durante la fase preparatoria:				
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión Cronogramas de actividades	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se evidencia que la EAS realiza al inicio del contrato las actividades establecidas en el manual tecnico operativo,las evidencias se encuentran en la ruta ONE DRIVE indicada como fase preparatoria.
2. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	Hojas de vida y control social	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se encuentras cargadas en la ruta ONE DRIVE
Durante la fase de implementación del contrato.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				

1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	**1. Registro de Asistencia Mensual** **2. Registro de coberturas atendidas** **3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la vigencia se realizan visitas de supervision por el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion a las condiciones de calidad donde se observa que se cuenta con las evidencias solicitadas.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	**SI**	**Cuentame** **Formatos de entrega RPP** **Certificacion de cobertura** **Registro de atencion mensual RAM** **Actas de comité tecnico operativo**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la revision de carpetas para esta vigencia se observa certificados de cobertura, RAM, informe técnico.
B. Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Estandar 1: Registro Civil de los niños y las niñas y documento de identidad de las madres gestantes y lactantes** **Estandar 2: Fichas de caracterizacion** **Estandar 3: Actas y listados de asistencia de reunion socializacion ruta de atención integral frente a posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos** **Estandar 4: Plan de Articulacion interinstitucional comunitario listados de asistencias y actas de reunion** **Estandar 5: Pacto de Convivencia** **Estandar 6: Plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes** **Estandar 7: Actas de 2 jornadas de socializacion (Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia.) Actas de conformacion de comites de control social y soportes de acciones realizadas.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la vigencia el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision y se evidencian carpetas de beneficiarios con documentacion completa y se evidencia los planes de formacion a familias y demas productos a esta clausula contractual y demas soportes relacionados a esta clausula contractual.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	**Plan de formacion a las familias**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se evidencia el plan de formacion a familias y el cronograma de su ejecucion, las actas y evidencias reposan en las carpetas destinadas para ello.
C. Obligaciones del componente de Salud y Nutrición.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**1. Plan de Formación a Familias** **2. Plan de Formación al Talento Humano** **5.Certificados Seguridad Social** **6.Planeacion para la estrategias de lactancia materna.** **7.Control de Crecimiento y Desarrollo** **8.Carnet de vacunas** **9.Ciclos de Menu** **10.Manual BPM** **11.Manual de PSB** **12. Tomas de medidas antropometricas**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la vigencia el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision y se evidencian carpetas de beneficiarios con documentacion completa y se evidencia los planes de formacion a familias y demas productos a esta clausula contractual y demas soportes relacionados a esta clausula contractual.
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	**Ciclo de menu y RPP de conformidad con la Minuta Patron Vigente**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realizo el cargue de los documentos a la ruta establecida por la supervisión del contrato
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	**SI**	**certificado de calibracion de equipos antropometricos**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con el soporte relacionado a esta clausula contractual
4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	**Proveedores de alimentos e información requerida**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Al inicio del contrato se realizo la aprobación de los proveedores cargados en la ruta establecida.
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	**SI**	**Formato de captura de datos antropométricos completamente diligenciado y según la toma trimestral que corresponda.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	En las visitas realizadas por el equipo de seguimiento a la ejecucion se verifica que en las UDS se realizo la toma de medidas antropometricas dentro de los tiempos establecidos.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	**Plan de formacion a las familias**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se evidencia el plan de formacion a familias y el cronograma de su ejecucion, las actas y evidencias reposan en las carpetas destinadas para ello.□

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	N/A	**No aplica para esta modalidad**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	No aplica para esta modalidad institucional.
2.Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A	**No aplica para esta modalidad**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	No aplica para esta modalidad institucional.
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	**No aplica para esta modalidad**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	No aplica para esta modalidad institucional.
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	**No aplica para esta modalidad**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	No aplica para esta modalidad institucional.
E. Obligaciones del Componente Talento Humano				
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Reposan en la carpeta del contrato .
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Reposan en la carpeta del contrato .
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Reposan en la carpeta del contrato .
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)"**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	La EAS reporta de maera oportuna los presuntos hechos Violencia, Lesiones y Fallecimientos
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	**INVENTARIOS DE DOTACION. ACTA DE ENTREGA DE DOTACION.**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	La EAS cuentan con los formatos de entrega de dotacion
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de gestion				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**CRONOGRAMAS DE ATENCION,RAM**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	La EAS envia el cronograma de encuentros oportunamente
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	**Formato FT1, aplicativo SIM**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Esta información la suministra el Centro Zonal, los documentos reposan en las bodegas de los Alimentos de alto valor nutricional de cada municipio
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	**Plan de saneamiento básico**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	se cuenta con un plan de saneamiento basico
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN.**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	se encuentran cargados en la ruta establecida
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	**Formato de entrega a unidades ejecutoras**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Los AAVN se transportan en condiciones que grantizan la inocuidad.
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	**Correos electronicos, asistencia técnica, actas de visita**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Durante la vigencia la nutricionista del Centro Zonal sostiene comunicacion permanente con la EAS (correos electronicos, modalidad virtual, y presencial) brindando asistencia tecnica acerca de cada uno de los temas relacionados al area de salud y nutricion.□
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	**Actas de reuniones Listados de asistencia**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Durante las visitas de seguimiento a la ejecucion se verifican los formatos de control social asociados al Alimentos de Alto Valor Nutricional
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	**Requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales.**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	La Entidad Administradora de Servicios recibe y da respuesta oportuna y soportada a los requerimientos que desde la supervision de los contratos se emitan.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	**N/A**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	No se ha presentado esta situaciones relacionadas con esta clausula contractual
9.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	**Visitas de seguimiento a la ejecucuion**	05013002026 SOLOBIENESTAR CDI DAB	Para esta vigencia no se evidencian observaciones frente a esta clausula contractual.
I. obligaciones de la entidad administradora dl servicio en el marco de la estrategia de compras locales (aplica si se contrata el componente de alimentos)				

1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	**Soportes de compras locales formato seguimientos de compras locales**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS para esta vigencia cumple con los porcentaje de compras locales, el mes de septiembre se encuentra en revision por el centro zonal
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	**SI**	**Paz y salvo con el proveedor**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se cuentan con las evidencias de los pagos cargado en la ruta establecida.
J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	**Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuéntame
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuéntame
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.□
6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.□
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.□
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.□
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**SI**	**Formato de registro de fallecimientos**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuentame. Para la vigencia agosto-septiembre no se presenta casos de fallecimientos.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	**RAM** **Registro de asistencia mensual en el Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuéntame
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	**RAM** **Registro de asistencia mensual en el Cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuéntame
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	**Formatos de compra de reposicion de dotacion**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para la vigencia se encuentra registrada la información de los usuarios en el aplicativo Cuentame. La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registro en la plataforma cuentame al momento de ser necesario.□
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuentame. Se evidencia el cumplimiento de esta clausula contractual en las evidencias realizadas mediante el cargue de información.□
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnologicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF.	**SI**	**Aplicativo cuentame**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS realiza las respectivas actualizaciones de registros y reportes a que haya lugar en la plataforma cuéntame
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	**I. PRESUPUESTO APROBADO Y FIRMADO POR LAS PARTES. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	**I. INFORMES DE EJECUCION FINANCIERA, FACTURAS Y DOCUMENTOS EQUIVALENTES. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**

3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	**I. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA ABIERTA PARA DESTINACION DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL ICBF. ALOJADA EN EL PUNTO 5 DE LA PLATARFORMA SECOP II**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco	**SI**	**I. FACTURAS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS QUE DAN CUENTA DE LA INVERSION DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**I. ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS DEL OPERADOR. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**

6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**I. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y MOVIMIENTOS BANCARIOS. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**I. COLILLAS DE PAGO DE SALARIOS. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en	**SI**	**I. FACTURAS Y COMPROBANTES DE EGRESO. ALOJADO EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	**NO**	**I. FACTURA DE COMPRAS DE ALIMENTOS ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**No Cumple con esta obligación**
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	**SI**	**I. FACTURA DE COMPRAS DE ALIMENTOS ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del	**SI**	**I. COPI A DEL PAGO DE LA POLIZA. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**SI**	**I, FACTURAS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS QUE RINDEN CUENTA DE LA DESTINACION DE LOS RECURSOS. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**Cumple con esta obligación**
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**	**N/A**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**No aplica para el periodo**
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	**N/A**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	**No aplica para el periodo**
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	**Entrevista a padres familia. encuesta de percepcion del servicio**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	el operador garantiza la gratuidad del servicio, emitiendo Certificado de gratuidad y en sus oficios de presentación a los municipios se deja la sentada la gratuidad del servicio de atención para la modalidad institucional
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	**1. Carta o correo donde presentar al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera Infancia. 2. Carta o correo donde se le informa al Supervisor que se tomará registro fotográfico y/o de video y que se cuenta con la autorización de los padres. En el caso de que se requiera realización de entrevistas o registro fotográfico de los niños se debe contar en la UDS con las autorizaciones de los padres de familia y/o acudientes, en caso de requerirlo el supervisor puede solicitar copia de estas autorizaciones.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante el periodo reportado no se ha realizado ninguna solicitud frente a la obligacion mencionada.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Plan de sensibilizacion para el talento humano sobre la proteccion de los niños y niñas Actas de socializacion Listado de asistencia**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS incluyo dentro del cronograma de formacion a familias y TH temas relacion con la violencia y Maltrato infantil.
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)"**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para los meses de agosto no se reportan casos, para la vigencia del mes de septiembre se reportan 3 casos de vulneracion de derechos. La EAS diligencia la respetiva matriz f20.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" informe y documentos de la atencion prestada.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para los meses de agosto no se reportan casos, para la vigencia del mes de septiembre se reportan 3 casos de vulneracion de derechos. La EAS diligencia la respetiva matriz f20.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	**Correo Electronico a la supervisora del contrato**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para los meses de agosto no se reportan casos, para la vigencia del mes de septiembre se reportan 3 casos de vulneracion de derechos. La EAS diligencia la respetiva matriz f20.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)"**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para los meses de agosto no se reportan casos, para la vigencia del mes de septiembre se reportan 3 casos de vulneracion de derechos. La EAS diligencia la respetiva matriz f20.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**Plan de cualificacion al talento humano**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	En aboración del plan de cualificación del talento humano y familias el cual contempla temas de prevención de violencias y socialización de protocolos que promueven la garantia de derechos de los niños.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**Soporte pago Seguridad social**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	se evidencia el pago de seguridad social del TH vinculado a este contrato.
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	**Facturas Certificado de paz y salvo proveedores Pagos de nomina**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	para este periodo se cuenta con los sopertes de pago al TH de manera oportuna.

11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	**Plan de saneamiento Basico Manual de buenas practicas de manufactura**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La modalidad cuenta con el manual de B.P.M y PSB donde se aplica su manejo para cada UDS
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigeros Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	***Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la revision de carpetas en la ruta one drive se evidencia el cargue oportuno de los informes técnicos, certificados de cobertura y RAM correspondientes a la vigencia.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	**Toma de datos antropometricos Oficios de articulacion y gestion dirigidos a los entes territoriales.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante las visitas realizadas en la vigencia por el equipo de seguimiento a la ejecucion se evidencia que en las UDS se realiza la toma de medidas antropometricas dentro del tiempo establecida.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**Toma de datos antropometricos Oficios de articulacion y gestion dirigidos a los entes territoriales.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante las visitas realizadas en la vigencia por el equipo de seguimiento a la ejecucion se evidencia que en las UDS se realiza la toma de medidas antropometricas dentro del tiempo establecida.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**SI**	**Actas y listados de asistencia en actividades de educacion alimentaria y nutricional**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para el mes de agosto y septiembre no se reportan casos transmitida por alimentos – ETA
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Reposan en la carpeta del contrato .
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Reposan en la carpeta del contrato .
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	**Certificados de riesgos Plan de gestion de riesgos de cada UDS Infraestructura (caracterizacion de la UDS de servicios), Plan de gestio de riesgos de desatres, Plan de gestion de riesgo de accidentes Infraestructuras en buen estado**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con cada uno de los planes y documentos a que se hace referencia en la presente clausula contractual.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**Certificados de riesgos Plan de gestion de riesgos de cada UDS**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	La EAS cuenta con cada uno de los planes y documentos a que se hace referencia en la presente clausula contractual.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**SI**	**activaciones de protocolos**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Para los meses de agosto no se reportan casos, para la vigencia del mes de septiembre se reportan 3 casos de vulneracion de derechos. La EAS diligencia la respetiva matriz f20.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se cuenta con los formatos correspondientes. se socaliza en la induccion al equipo de salud y nutricion el uso adecuado del AAVN
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	**N/A**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	no se han presentados dificultades con los AAVN
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Se recoge el AAVN en los puntos primarios para su posterior distribución a los beneficiarios de los servicios
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	**Poliza de cumplimiento.**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante las visitas realizadas en la vigencia se evidenciaron las polizas en cada una de las UDS. De igual forma se evidencia el cargue de las mismas en la ruta On Drive establecida y dispuesta por la supervision del contrato.□
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	**ruta establecida para el cargue de informacion,informes tecnicos y financieros**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	Durante la vigencia no se reportan novedades
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	**Inducción al talento humano sobre el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajado Acta y listado de asistencia**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	las evidencias se encuentran cargados en la ruta establecida por el centro zonal
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	**Registros de activación de rutas de protección. Protocolos y manuales del ICBF sobre prevención y atención de violencia. Actas de seguimiento de casos y medidas de protección**	05013002026_SOLOBIENESTAR_CDI DAB	las evidencias se encuentran cargados en la ruta establecida por el centro zonal

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	X	NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha emisión de Informe 6/10/2026

Firma

YAMILE MOSQUERA CORDOBA
Cargo Supervisor

Firma

SANDRA MILENA MONTOYA
Asesora financiera

Firma

YESY ALEJANDRA ZAPATA HERRERA
Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012